CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. ML-MIC-049 DE 2025

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
(Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 36 PULG. PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.

ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE MERCADO y PRESUPUESTO OFICIAL (UNITARIO)
El valor del presupuesto inicial, se ha establecido, con base en las cotizaciones (a precio unitario) solicitadas por el municipio.

ITEM	COTIZACIONES	VALOR
1	Cotización 1	33.080.834,00
2	Cotización 2	33.260.000,00

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

PRESUPUESTO OFICIAL - A PRECIOS UNITARIOS.

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VALOR UNITARIO
1	Suministro de cemento gris Portland – Bulto de 50 Kg.	Bulto	1,00	48.640,00
2	Suministro de gravilla de trituradora	M3	1,00	273.371,00
3	Suministro de arena lavada y / o triturada	M3	1,00	247.771,00
4	Suministro de Aditivo Impermeabilizante Para Morteros - Sika-1.	Kg	1,00	30.000,00

El contratista seleccionado debe cumplir con la siguiente ficha técnica:

ITEM	DESCRIPCIÓN	FICHA TECNICA
1	Suministro de cemento gris Portland – Bulto de 50 Kg.	Cemento Mezclado Tipo 1. Cemento Puzolánico, Cemento Resistente al Sulfato, Cemento de Humo de Sílice, Cemento de Rendimiento, Cemento de Escoria Mezclado Portland, Cemento de Ceniza Volátil Tipo IS, S, P, IP, I(PM), I(SM), GUb, HEb, MSb, HSb, MHb, 10S, 10SM, 10F, 10FM, 50S.
2	Suministro de gravilla de triturada	Agregado grueso de diversos tamaños, el cual permite múltiples posibilidades de uso y soluciones a la medida en la industria de la construcción.

		Materiales derivados del proceso de trituración de roca caliza T.M.A. de 1 ½", 1", ¾", ½" y 5"
3	Suministro de arena lavada y / o triturada	Tipo: Arena Concreto, lavada y / o triturada
4	Suministro de Sika-1 aditivo impermeabilizante para morteros	Para impermeabilizar muros, sótanos, tanques, albercas, paredes de baños, duchas, culatas, cimientos, sobrecimientos y zonas húmedas en general. Apto para el uso en contacto con agua potable.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. PRESUPUESTO OFICIAL.
La cifra destinada a esta contratación se estima la suma de TREINTA Y TRES MILLONES OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M. CTE. ($33.080.834,00), toda vez que se encuentra dentro de los precios del mercado, conforme a las cotizaciones realizadas, por el municipio.

El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. No. 537 de agosto 13 de 2025.

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
23201010010302-07-133200-2402104-202500000001304	Mantenimiento y adecuación de la red Vial del municipio-Documentos de planeación - FTE: 1.3.3.2.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	32.297.640,00
23201010010302-08-133100-01-2402105-202500000001304	Infraestructura vial - FTE: 1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	783.194,00
	TOTAL	33.080.834,00

FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:

El valor del contrato se cancelará a favor del contratista en actas mensuales, por valor equivalente a las cantidades suministradas por su respectivo precio unitario. Previa presentación de factura, certificación de cumplimiento del supervisor y firmas de las actas de cumplimiento y liquidación del contrato, hasta su culminación.
Fin del estudio previo.

IMPUESTOS
El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma

o por cualquier motivo resulten aplicables, además los costos que implique la ejecución del objeto con el alcance definido.

Dentro de los costos en los que incurrirá el contratista se tienen:

RETENCIÓN EN LA FUENTE: LO DE LEY
ESTAMPILLA PRO – CULTURA: 2,00%
ESTAMPILLA PRO – DEPORTE: 2,00%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 4,00%
PRO ELECTRIFICACION RURAL 2,00%
RETEICA: 1,00%
SOBRETASA BOMBERIL. 1 X MIL

INDICACIÓN DE COBERTURA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO, EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.2.1.8.5, del Decreto 1082 de 2015, Parágrafo primero, los Tratados de Libre Comercio vigentes a la fecha son:
• TLC Colombia – México
• El Salvador - Guatemala – Honduras
• CARICOM
• CAN
• MERCOSUR
• Chile
• Canadá
• Acuerdo Colombia – Cuba
• EFTA
• TLC Colombia - Estadios Unidos de América

Tomando como base la información publicada de los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC), publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se verifico que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por los mismos, por encontrarse dentro de las causales de exclusión de aplicabilidad o de excepciones, o por no superar los umbrales pactados para activar los capítulos de compras públicas de dichos tratados.
(Original firmado)

SANDRA LILIANA NIÑO MORALES
Secretaria de Planeación